



INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha paso a despacho del señor el presente proceso, informándole que Servicio al Cliente de GM Financial Colombia S.A., allegó memorial informando las direcciones de la demandada registrada en su sistema para efectos de notificación. (Ver anexo 08, del cuaderno ppal)

21 de mayo de 2021

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00227

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva, promovida por el señor **Carlos Alberto Orozco Urrea**, en contra de la señora **Rosalba Chalarca López** el memorial que antecede, allegado por Servicio al Cliente de GM Financial Colombia S.A., en consecuencia, se tiene en cuenta la dirección aportada para materializar la notificación de la demandada, la cual que se describe a continuación:

(...)

Dirección física: Calle 12 numero 11 44 Casa. en la ciudad de Manizales, Caldas.
Dirección electrónica: ffibozon@paresl.com
Telefono: ———

Por lo anterior, envíese el trámite para la notificación por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a la dirección de correo electrónico antes referida, ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020. La parte activa estará atenta de dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad946f4ba35dad9f81baab971a35541291ffe5a3b400ef4ce6261a1ba53db69**

Documento generado en 24/05/2021 11:48:36 AM